



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 144-2025-OGA-MDP-T**

Pocollay, 17 de junio de 2025

I. **VISTOS:**

Memorando N° 146-2025-A-MDP-T, de fecha 16 de junio de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; Memorando N° 733-2025-GM-MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 760-2025-OGA/MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 527-2025-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones; y,

II. **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP “Comisión de Servicios para Auditores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay”, mediante la cual se regula la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del años fiscal 2008.

Que, mediante el Memorando N° 146-2025-A-MDP-T, de fecha 16 de junio de 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; encarga a la Gerencia Municipal que se sirva a disponer las acciones pertinentes a fin de garantizar el viaje del suscrito en calidad de Alcalde de la Municipalidad de Pocollay a la ciudad de Lima en comisión de servicios desde el día 17 hasta el 20 de junio del presente año, a los siguientes compromisos programados:

1. Reunión de coordinación en las instalaciones del Congreso de la República, con el Congresista Isaac Mita Alanoca, para tratar temas sobre los avances de los proyectos de ley, la creación de la UNITAC, hospital de niño, geriátrico y oncológico, parque temático y otros temas de interés para el desarrollo del distrito de Pocollay.
2. Reunión en la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), para sostener una reunión sobre el tema de anotación preventiva de los terrenos para Vivienda Social en el Sector Arunta, distrito de Pocollay, provincia y departamento de Tacna.
3. Reunión de Trabajo en el Congreso de la República – Comisión de Vivienda y Construcción, sobre el Proyecto de la Ley N° 10577/2024-CR: “Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública el Proyecto de Vivienda Social en el Sector Arunta, Distrito de Pocollay, Provincia y Departamento de Tacna”.
4. Reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar el tema de financiamiento de expedientes técnicos de los proyectos: CUI 2531952 y CUI 2536188.

El Formato N°01 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay en el que manifiesta que el motivo del viaje o comisión consiste en los días 17, 18, 19 y 20 de junio, con un monto total de S/ 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 733-2025-GM-MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; en la que encarga a la Oficina General de Administración, disponga las acciones pertinentes para la comisión de servicios desde el día 17, 18, 19 y 20 de junio del presente año, a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante el Informe N° 760-2025-OGA/MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; en la que solicita certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, por el monto de S/ 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles) con el objeto de continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante el Informe N° 527-2025-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 17 de junio de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones; señala que, se procedió a evaluar el



**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**  
**“Año del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata al Perú”**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 144-2025-OGA-MDP-T**

presupuesto institucional del presente Año Fiscal 2025, determinándose que a la fecha se cuenta con recursos presupuestales disponibles. En ese sentido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 02978-2025**, por el importe de S/ 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 08 – Impuestos Municipales.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normativa vigente, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 92-2025-GM-MDP/T y Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, y con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Programación de Inversiones,

III. **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** a favor de **HUGO RUBEN GARCIA MAMANI** en calidad de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY** por el importe de **S/ 1,520.00 (Mil quinientos veinte con 00/100 soles)**, por comisión de servicios a la ciudad de Lima; desde el 17 de junio hasta el 20 de junio de 2025; con una duración de cuatro días, a efectos que pueda realizar las actividades descritas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios contados desde la culminación de la comisión de servicios, según normativa vigente y lo suscrito en el Formato N°01.

**ARTÍCULO TERCERO:** AUTORIZAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue, y a la **OFICINA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre de la persona designada en el artículo primero de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutorio.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas pertinentes y a la Unidad Funcional de Tecnologías y Transformación Digital para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocollay [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
**LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
GM  
OGPPMPI  
UFTTD  
CUD: 20250027703